

**SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

RESOLUCION NO. 1-69

VISTA: La Resolución 4-68, del 13 de diciembre de 1968;

OIDO: El parecer del Director del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de la República Dominicana, y de Oficiales Ejecutivos de los bancos comerciales establecidos en el país;

VISTOS: Los Artículos 3, 6 acápite g), de la Ley General de Bancos Núm. 708 del 14 de abril de 1965.

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Queda modificada la Resolución 4-68, del 13 de diciembre de 1968, para que en el Catálogo de Cuentas puesto en vigencia por la misma, sean hechas las siguientes reformas, a partir del 1ro. de febrero de 1969:

A) Eliminar las siguientes sub-cuentas y subsub-cuentas:

13010108.- En todos los Plazos
13020108.- " " " "
13030108.- " " " "
13070108.- " " " "
1313010108
1313020108
1314010108
1314020108
1502010108
1502020108
1502030108
1502070108

B) Crear las siguientes subcuentas y subsubcuentas:

(En todos los plazos)

- 130107.- Industria de la Construcción
 - 13010701.- Casas Vivienda
 - 13010702.- Edificaciones Comerciales e Industriales
 - 13010703.- Obras de Infraestructura
 - 13010720.- Otras Construcciones

(En todos los Plazos)

- 130207.- Industria de la Construcción
 - 13020701.- Casas Vivienda
 - 13020702.- Edificaciones Comerciales e Industriales
 - 13020703.- Obras de Infraestructura
 - 13020720.- Otras Construcciones

(En todos los Plazos)

- 130307.- Industria de la Construcción
 - 13030701.- Casas Vivienda
 - 13030702.- Edificaciones y Construcciones
 - 13030703.- Obras de Infraestructura
 - 13030720.- Otras Construcciones

- 130707.- Industria de la Construcción
 - 13070701.- Casas Vivienda
 - 13070702.- Edificaciones Comerciales e Industriales
 - 13070703.- Obras de Infraestructura
 - 13070720.- Otras Construcciones

- 13130107.- Industria de la Construcción
 - 1313010701.- Casas Vivienda
 - 1313010702.- Edificaciones Comerciales e Industriales
 - 1313010703.- Obras de Infraestructura
 - 1313010720.- Otras Construcciones

- 13130207.- Industria de la Construcción
 - 1313020701.- Casas Vivienda
 - 1313020702.- Edificaciones Comerciales e Industriales
 - 1313020703.- Obras de Infraestructura

1313020720.- Otras Construcciones

13140107.- Industria de la Construcción

1314010701.- Casas Vivienda

1314010702.- Edificaciones Comerciales e
Industriales

1314010703.- Obras de Infraestructura

1314010720.- Otras Construcciones

13140207.- Industria de la Construcción

1314020701.- Casas Vivienda

1314020702.- Edificaciones Comerciales e
Industriales

1314020703.- Obras de Infraestructura

1314020720.- Otras Construcciones

15020107.- Industria de la Construcción

1502010701.- Casas Vivienda

1502010702.- Edificaciones Comerciales e
Industriales

1502010703.- Obras de Infraestructura

1502010720.- Otras Construcciones

15020207.- Industria de la Construcción

1502020701.- Casas Vivienda

1502020702.- Edificaciones Comerciales e
Industriales

1502020703.- Obras de Infraestructura

1502020720.- Otras Construcciones

15020307.- Industria de la Construcción

1502030701.- Casas Vivienda

1502030702.- Edificaciones Comerciales e
Industriales

1502030703.- Obras de Infraestructura

1502030720.- Otras Construcciones

15020707.- Industria de la Construcción

1502070701.- Casas Vivienda

1502070702.- Edificaciones Comerciales e
Industriales

1502070703.- Obras de Infraestructura

1502070720.- Otras Construcciones

15010120.-	Otros
270120.-	Otros
510120.-	Otros
620802.-	Sin Depósitos Previos
62080201.-	Corrientes
62080202.-	A. I. D.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año 1969.

MAXIMO ARES GARCIA
Superintendente de Bancos